



ADENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL"

Asunción, 17 de mayo de 2017.

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Cursos de Capacitación Laboral", con ID N° 331.346, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Cláusula en las IAO	D. Presentación y Apertura de Ofertas.
IAO 23	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Dirección: Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala. Número del Piso/Oficina: 2º Piso, Oficina UOC - SINAFOCAL Ciudad: Asunción - Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 25 de mayo de 2017.- Hora: 09:00 am
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Iturbe N° 175 esquina Eligio Ayala Número de Piso/Oficina: 2º Piso, Oficina UOC - SINAFOCAL Ciudad: Asunción - Paraguay Fecha: 25 de mayo de 2017.- Hora: 09:30 am

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1.1.1 INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD.

1.1.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA, OPERATIVA Y FINANCIERA DEL OFERENTE (40 PUNTOS).

La evaluación de la capacidad técnica, operativa y financiera del Oferente se realizará de acuerdo con los criterios contenidos en el presente apartado.

En primer lugar, la Convocante establece una Capacidad Operativa Mínima que deberá cumplir el Oferente, la cual, está determinada por el siguiente indicador:

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, basado a principios y metodologías laborales, con un fuerte impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de formación y capacitación, a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Contar con una oficina administrativa, con domicilio fijo, que deberá estar dotada con el siguiente equipamiento básico en funcionamiento: teléfono de línea baja, celular, computadora, correo electrónico, escritorio y gaveta, el cual, podrá ser verificado a través de visitas durante el proceso de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, según correspondiese. Esta oficina deberá tener un horario de atención al público con cobertura mínima de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas.

Asimismo, el Oferente deberá acreditar la titularidad o derecho de uso del local con la presentación de fotocopia autenticada por escribanía de alguno de los siguientes documentos legales: Título de Propiedad o Contrato de Alquiler: con vigencia mínima de un año contada desde la fecha límite para la presentación de las ofertas y certificación de firmas por escribanía (mediante hoja anexa).

En caso de producirse un cambio de domicilio del Oferente o Proveedor durante el período de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato, según correspondiese, deberá ser comunicado a la Convocante o Contratante por medio de nota ingresada vía mesa de entrada institucional, en un plazo mínimo de 15 (quince) días hábiles con anterioridad a dicho cambio, asimismo, deberá adjuntar a dicha nota, la nueva Declaración Jurada Sobre Infraestructura Edilicia de la Sede del Oferente (Formulario N° 14 - Sección VI), con sus respectivas documentaciones. El nuevo local deberá reunir los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser similar o superior a lo declarado en su oferta, con relación a su sede inicial, siendo el incumplimiento motivo de descalificación de la oferta o rescisión del contrato, según correspondiese. Así también, la Convocante o Contratante podrá realizar la verificación *in situ* de la nueva dependencia u oficina administrativa, en la etapa de evaluación de las ofertas o ejecución del contrato. La información declarada en los Formularios N° 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 18 (Sección VI), será evaluada según los criterios que se enuncian a continuación:

Literal	Indicador	Puntaje Máximo
a.	Infraestructura del Oferente.	3 puntos
b.	Habilitación del MEC	1 punto
c.	Antecedentes Académicos del Director, Gerente o Responsable Técnico de Capacitación del Oferente.	7 puntos
d.	Antecedentes Financieros del Oferente.	20 puntos
e.	Staff de Recursos Humanos del Oferente.	4 puntos
f.	Constancia de no haber recibido multa/s y rescindido contrato/s en la Ejecución de cursos con el SINAFOCAL, en el periodo 2016.	2 puntos
g.	Proceso de Inscripción en el REIFOCA	3 puntos
	Subtotal	40 puntos





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

f. Constancia de no haber recibido multa/s y rescindido contrato/s en la Ejecución de cursos con el SINAFOCAL, en el periodo 2016 (2 puntos).

El Oferente deberá presentar una constancia emitida por el SINAFOCAL de no haber recibido multa/s y rescindido contrato/s, en la ejecución de cursos con la Institución, en el periodo 2016.	2 puntos
Se otorgará 2 puntos a los Oferentes que hayan ejecutados cursos en el SINAFOCAL en el periodo de 2016 y que NO cuenten con antecedentes de multa/s y/o rescisión de Contrato/s.	

g. Proceso de Inscripción en el REIFOAL (3 puntos)

Se otorgará 3 puntos a los Oferentes que presenten constancia de haber iniciado el proceso de inscripción en el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral, REIFOAL.	3 puntos
---	----------

1.1.11. Equipamientos y Materiales del curso.

Los equipamientos y materiales exigidos en el Anexo III "Contenidos Programáticos y Recursos Materiales", deberán estar disponibles desde el inicio hasta la finalización del curso a excepción de los insumos que deberán proveerse conforme a la planificación del curso. Además, la Contratada deberá entregar al inicio del curso a cada beneficiario una fotocopia de los contenidos programáticos y recursos materiales correspondientes al curso que va desarrollar, la misma deberá quedar registrada en la Planilla de Entrega de Materiales y Útiles entregados a los beneficiarios al inicio del curso con las firmas de conformidad de los mismos, en formato proveído por la Contratante.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 27	El Valor de las multas será de acuerdo a los siguientes tipos de incumplimiento o atraso:
	a) <u>Atraso en el inicio del curso conforme al Cronograma para el Inicio de los Cursos establecido en el punto 2. Plan de Entregas de la Sección III - Suministros Requeridos: 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) por cada día de atraso.</u> A partir del décimo sexto día de atraso, la Contratante podrá rescindir el Contrato, o se continuarán generando las multas establecidas, si así conviniese a sus intereses y solo en casos fortuitos, debidamente justificados.
	b) <u>Atraso en la subsanación de desconformidades, errores u omisiones conforme lo establecido en el numeral 1.1.4. de la Sección III - Suministros Requeridos: 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) por cada día de atraso.</u> A partir del décimo sexto día de atraso, la Contratante podrá rescindir el Contrato, o se continuarán generando las multas establecidas, si así conviniese a sus intereses y solo en casos fortuitos, debidamente justificados.
	c) <u>Falta de provisión o suministro deficiente de materiales, equipamientos, insumos o herramientas necesarias para el desarrollo del curso conforme al contenido</u>

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, que contribuye a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos, para contribuir a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico.



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

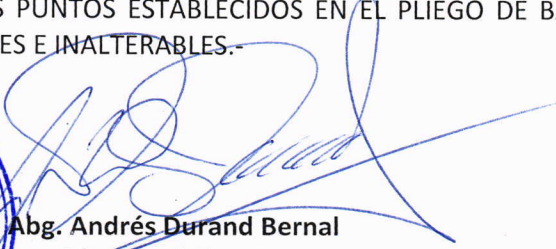
programático verificado, de conocimiento por la contratante y los beneficiarios: 5% (cinco por ciento) por cada evento de supervisión/fiscalización realizada por la Contratante.

- d) Falta de provisión o suministro deficiente del refrigerio: 5% (cinco por ciento) por cada evento de supervisión/fiscalización realizada por la contratante.
- e) Atraso en la presentación del informe final o en la subsanación de desconformidades, errores u omisiones del mismo, establecido en el numeral 1.1.16. de la Sección III – Suministros Requeridos: 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento) por cada día de atraso. A partir del décimo primer día de atraso, la Contratante podrá rescindir el Contrato, o se continuarán generando las multas establecidas, si así conviniese a sus intereses y solo en casos fortuitos, debidamente justificados.
- f) Modificaciones no autorizadas por la Contratante conforme lo establecido en el numeral 1.1.4. de la Sección III - Suministros Requeridos: 10 % (diez por ciento) por cada modificación no autorizada. A partir de partir de la segunda modificación no autorizada, la Contratante podrá rescindir el Contrato, o se continuarán generando las multas establecidas, si así conviniese a sus intereses y solo en casos fortuitos, debidamente justificados.
- g) Cambio del docente / Director Académico propuesto en la oferta: 5 % (cinco por ciento) por cada cambio solicitado (salvo los casos establecidos en el punto 1.1.9.); a partir de la segunda modificación la Contratante podrá rescindir el Contrato o se continuarán generando las multas establecidas, si así conviniese a sus intereses y solo en casos fortuitos, debidamente justificados.
- h) Otros incumplimientos o atrasos: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada incumplimiento o día de atraso. A partir del segundo incumplimiento o séptimo día de atraso, la Contratante podrá rescindir el Contrato, o se continuarán generando las multas establecidas, si así conviniese a sus intereses y solo en casos fortuitos, debidamente justificados.

El monto de las multas será calculado sobre el precio total máximo del curso, a excepción del inc. G "Cambio del Director Académico" que será calculado sobre el valor máximo del contrato.

OBSERVACIÓN: TODAS LOS DEMAS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES INVARIABLES E INALTERABLES.




Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.